



C/ Altos de Nava, s/n - 24080 León
Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN

Código CPA: 32 50.1 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología

Código CPV: 33162100-4 Aparatos para quirófano

2. LOTES

El suministro que se pretende contratar constituye en sí mismo una unidad funcional, por lo que no admite la división en lotes

3. NECESIDADES (

Dotar al servicio de Neurocirugía de material necesario para realizar su actividad asistencial

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO, ART. 131

De acuerdo con el artículo 131 de la LCSP la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas se adjudicarán ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

El contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA) según se establece en el art. 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. PLAZO DEL CONTRATO

Plazo inicial: El plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en servicio, así como para la realización de las pruebas de funcionamiento del equipamiento objeto del contrato y para la ejecución del Plan de Formación del personal, será de 60 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato



FO-DGE-UCA-89 Ed 3
Ult. Rev.: 1/06/2018

1



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419AD3B451961F5F8FF6 - Fecha Copia: 18/06/2019 09:48:49

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:

Fecha Firma: 2019-06-17 15:16:53, EVA MARIA SANTOS FLOREZ



C/ Altos de Nava, s/n - 24080 León
Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

6. CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 312.000,00 €

Años	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación IVA incluido)
2019	G/312A02/63300/3	312.000,00 €

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: 312.000,00 €

Costes Directos	199.680,00
Costes Indirectos	93.600,00
Otros eventuales gastos	18.720,00

El órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo a costes habituales del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación

8. PRECIO DEL CONTRATO 312.000,00 €

PRECIO (Sin IVA)	CUANTÍA DEL IVA 21 %	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
257.851,24	54.148,76	312.000,00	G/312A02/63300/3

Revisión precio NO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO *Importe total SIN IVA: 257.851,24 €*

Método de cálculo aplicado:

- Importe contrato inicial: 257.851,24 €

Al ser un contrato que no tiene prórroga ni modificaciones, el valor estimado coincide con el de licitación.

El órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo a costes habituales del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación.



FO-DGE-UCA-89 Ed 3
Ult. Rev.: 1/06/2018

2



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419AD3B451961F5F8FF6 - Fecha Copia: 18/06/2019 09:48:49

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:

Fecha Firma: 2019-06-17 15:16:53, EVA MARIA SANTOS FLOREZ



C/ Altos de Nava, s/n - 24080 León
Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, igual o superior a 257.851,24 €, Iva excluido, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido. Se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 87.4 de la LCSP la solvencia económica y financiera requerida en el procedimiento que nos ocupa resulta proporcional al objeto contractual y no supone un obstáculo al principio de libre competencia.

El volumen anual de negocios, al que se hace referencia en dicho artículo, se considera el más apropiado para el objeto de este contrato, presupone que el licitador dispone de liquidez necesaria que pueda garantizar, desde el punto de vista económico, la ejecución del contrato

Solvencia técnica

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de 257.851,24 €, Iva excluido, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV



3

FO-DGE-UCA-89 Ed 3
Ult. Rev.: 1/06/2018



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419AD3B451961F5F8FF6 - Fecha Copia: 18/06/2019 09:48:49

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:

Fecha Firma: 2019-06-17 15:16:53, EVA MARIA SANTOS FLOREZ

Unidad de Contratación Administrativa

La solvencia técnica exigida está motivada por la necesidad de que los licitadores dispongan de la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato

Solvencia técnica para empresas de nueva creación

De conformidad con el artículo 90 h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1 Criterios de juicio de valor

	Forma de valoración	Ponderación
1.-Características técnicas y funcionales. Hasta 42 puntos.		
1.- Describir los parámetros relacionados con la fusión automática de imágenes, que permitan valorar los siguientes apartados	<p>1.1.- Se valorará el software necesario para realizar el registro craneal y espinal. Hasta 4 puntos.</p> <p>1.2.- Se valorará la mejor definición de crear un informe volumétrico del tumor de forma automática. Hasta 4 puntos.</p> <p>1.3.- Se valorará la mejor combinación de los diferentes tipos de registros (máscara de puntos y marcas anatómicas/fiduciales) en el mismo registro para mejorar la precisión. Hasta 4 puntos.</p> <p>1.4.- Se valorará el software que permita realizar la mayor precisión en medición de los implantes. Hasta 4 puntos.</p>	Hasta 16 puntos
2.- Describir la Tractografía cerebral para evaluar el siguiente apartado:	2.1.- Se valorará la visualización, manipulación y navegación de tractos hechos con tractografía, facilitando la identificación y manteniendo la información direccional de los mismos. Hasta 5 puntos.	Hasta 5 puntos
3.- Biopsia cerebral, valorándose la facilidad en la instrumentación.	3.1.- Se valorará el asistente de software para biopsias que permita ajustar en cada momento un único grado de libertad del brazo de biopsias	Hasta 5 puntos



Unidad de Contratación Administrativa

	permitiendo una mayor precisión en las aplicaciones. Hasta 5 puntos	
4.- Funcionalidad de los equipos y adecuación al uso previsto.	4.1- Se valorará la ergonomía y las características funcionales del equipo. Funcionalidad de los equipos y adecuación al uso previsto. 4.1.1.- Para la cirugía craneal. Hasta 4 puntos. 4.1.2.- Para la cirugía de columna. Hasta 4 puntos.	Hasta 8 puntos
5. Accesorios.	Se valorarán los accesorios adicionales a los mínimos descritos en el PPT. Relacionados con: 5.1.- Para la cirugía craneal. Hasta 4 puntos. Herramientas de vista de simulación endoscópica para óptica de 0º. 5.2.- Para la cirugía de columna mínimamente invasiva. Hasta 4 puntos. Herramientas necesarias para la creación de marcas de osteotomías con cualquier tipo de ángulo.	Hasta 8 puntos

Criterios evaluables mediante fórmulas. Hasta 58 puntos

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Oferta económica	$P_o = \frac{P_c \times O_b}{O_e}$ <p> P_o: Puntos oferta P_c: Puntos criterio O_b: Oferta mínimo importe O_e: Oferta a evaluar La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos. </p>	Hasta: 50 puntos
2.- Reducción del plazo de entrega según apartado 5 del PPT.	Se asignará 0.1 puntos por cada día natural de reducción sobre el plazo máximo de entrega e instalación previsto en la licitación (60 días).	Hasta 2 puntos
3.- Ampliación de garantía.	Se asignará 1 punto por cada seis meses de incremento en los términos	Hasta 6 puntos





C/ Altos de Nava, s/n - 24080 León
Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es

Unidad de Contratación Administrativa

	enumerados en el apartado 7 del PPT. Hasta un máximo de 6 puntos.	
--	--	--

De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener , un suministro de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Criterios que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

La fórmula utilizada para valorar los criterios evaluables mediante formula se fundamenta en que con ella se atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias, lo que conlleva el reparto de la puntuación de un modo proporcional a la oferta económica presentada.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Responsable del contrato: Jefe de Servicio de Neurocirugía

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Gestión de los residuos que con ocasión de la ejecución de este contrato se puedan generar. El adjudicatario deberá retirar los embalajes y envases vacíos y depositarlos en planta autorizada para tal fin.

Forma de verificación de esta condición especial de ejecución: Se realizará mediante la presentación por la empresa adjudicataria al finalizar el contrato certificados que acrediten dicho cumplimiento-

La Directora de Gestión y SS. GG-

FO-DGE-UCA-89 Ed 3
Ult. Rev.: 1/06/2018



6



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419AD3B451961F5F8FF6 - Fecha Copia: 18/06/2019 09:48:49

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:

Fecha Firma: 2019-06-17 15:16:53, EVA MARIA SANTOS FLOREZ